



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, cinco de julio de dos mil veinticuatro.

Se aprueba con declaración lo consultado por la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador, y se resuelve sancionar al señor Osvaldo Quezada con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por 2 fechas, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°2 letra a) de los Estatutos.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señores Valdebenito, del Rio y Norambuena.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 4-2024.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

